

PLENO MUNICIPAL 08/95

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1995.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

| | |
|-----------------------|--|
| P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.: | D ^a Ana Urchueguía Asensio. D. Julio Legaz Heras. D ^a Ione Altuna Garmendia. D. Froilán Elespe Inciarte. D ^a Marta Goyarán Eizmendi. D. Juan Pérez Cerezo. D. Martín Moreno García. D. Carlos García Velasco. D. Angel M ^a . Vicente Prieto. |
| H.B.: | D ^a Miren Jaione Urruzola Ariceta. D. Aitor Letamendi Ochoa. |
| E.A.: | D. Juan I. Izeta Beraetxe. D. Jesús M ^a Ormazabal Mendiguren. |
| E.A.J.-P.N.V.: | D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria. |
| P.P.: | D. Xabier Girón Michelena. |
| I.U. | D. Ricardo Ortega González. |
| SECRETARIO: | D ^a . Ana Sanz Ormazabal. |
| TRADUCTOR DE EUSKERA: | D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola. |

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las doce horas del día **diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco** se reúnen en primera convocatoria, los Concejales electos que se han relacionado más arriba, que han resultado proclamados en las Elecciones Municipales celebradas el día ventiocho del pasado mes de mayo, los cuales han presentado las oportunas declaraciones de causas de incompatibilidad, actividades y de bienes patrimoniales a efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Asiste y da fe del Acto el Secretario D^a Ana Sanz Ormazabal, que lo es del Ayuntamiento.

La Secretaria da cuenta de que el objeto de esta sesión es la constitución del Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el artº 195.1 de la Ley Orgánica de Elecciones Generales y art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme al siguiente orden del día:

- Constitución de la Corporación.
- Elección del Alcalde y toma de posesión en su caso.

Abierta la sesión, por el Secretario se procede a formar la Mesa de Edad prevista en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, que queda integrada por el Concejales electo D. Carlos García Velasco, por ser el de mayor edad, que la preside, y por el Concejales electo D. Aitor Letamendi Ochoa, por ser el de menor edad, actúa como Secretario D^a. Ana Sanz Ormazabal, que lo es también el actuante en esta sesión.

El Secretario de la Mesa da lectura a todas y cada una de las credenciales que previamente le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos y que comprobadas por los miembros de la Mesa coinciden, con la certificación que en su día remitió a este Ayuntamiento la Junta Electoral de Zona, resultando conformes.

Seguidamente, en el momento de tomar posesión de sus cargos, los Concejales electos, a pregunta de la Secretario prometen por asentimiento salvo en el caso de de la Sra. Urruzola y el Sr. Letamendi, que añaden "lege-aginduz", que traducido al castellano significa "por imperativo legal", cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación y habida cuenta de que concurren a esta sesión 16 Concejales electos de los 17 que resultaron elegidos y que legalmente corresponde, y por consiguiente la mayoría absoluta legal, el Presidente de la Mesa de Edad, con las formalidades legales da posesión a los cargos electos, manifestando: **"Queda constituida la Corporación del Ayuntamiento de Lasarte-Oria"**, conforme a los siguientes señores, según el orden de número de votos obtenidos que figuran en la certificación del acta de Proclamación de Electos, remitida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona de San Sebastián.

Por el P.S.E-E.E-P.S.O.E

D^a Ana Urchueguía Asensio.
D. Julio Legaz Heras.
D^a Ione Altuna Garmendia.
D. Froilán Elespe Inciarte.
D^a Marta Goyarán Eizmendi.
D. Juan Pérez Cerezo.
D. Martín Moreno García.
D. Carlos García Velasco.
D. Angel M^a. Vicente Prieto.

Por H.B.

D. Miren Jaione Urruzola Ariceta.
D. Aitor Letamendi Ochoa.

Por E.A.

D. Juan I. Izeta Beraetxe.
D. Jesús M^a Ormazabal Mendiguren.

Por E.A.J-P.N.V

D. Juan M^a Alkorta Etxeberria.

Por el P.P.

D. Xabier Girón Michelena.

Por I.U.

D. Ricardo Ortega González.

ELECCIÓN DE ALCALDE.- El Secretario expone a los reunidos que tal como dispone el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General en la misma sesión de la Constitución de la Corporación ha de procederse a la elección de Alcalde de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho precepto y que es como sigue:

- Son candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas.
- La elección se realizará por papeleta secreta mediante una sola votación.
- Son electores todos los Concejales electos presentes.
- Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta legal de votos, es decir se precisan por tanto nueve votos como mínimo.
- Si ningún candidato obtiene en esta votación la mayoría absoluta, será proclamado de modo automático Alcalde, el Concejales electo que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos.

Se proclaman candidatos a Alcalde los siguientes Concejales electos:

- Dña. Ana Urchueguia Asensio, cabeza de lista del partido P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.
- D. Ricardo Ortega González, cabeza de lista del partido I.U.

Por el Secretario se facilita a cada elector una papeleta en blanco con la indicación de que en la misma debe consignarse el nombre y apellidos del Concejal que se vote para Alcalde y depositar las papeletas dobladas, dentro de la urna colocada al efecto.

Recibidas todas las papeletas, se procede al escrutinio y recuento de votos, leyendo el Secretario en voz alta el nombre y apellidos del Concejal propuesto para Alcalde en cada papeleta, dando el siguiente resultado:

| | |
|---|--------------|
| D ^a . Ana Urchueguía Asensio | nueve votos. |
| D. Ricardo Ortega González | un voto. |
| Papeletas en blanco | seis. |

El Secretario invita a todos los presentes a que comprueben todas las papeletas y verifiquen la operación aritmética, y tras rehusar, se procede a la destrucción de las papeletas.

A la vista del resultado de esta votación y habida cuenta de que Dña. Ana Urchueguía Asensio ha obtenido la mayoría absoluta legal de votos, según lo dispuesto en el art. 196.c) de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, por el Sr. Carlos García Velasco, Presidente de la Mesa de Edad, se manifiesta que es proclamada Alcalde de este Ayuntamiento la Concejal candidato Doña Ana Urchueguía Asensio, representante del Partido Socialista de Euskadi (P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.), por haber obtenido en la votación, a su favor, la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, la que a pregunta del Sr. García de si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Lasarte-Oria y si jura o promete por su conciencia y honor el cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, contesta afirmativamente, tomando posesión del cargo ante el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, que la confiere esta posesión, con todas las prerrogativas, derechos y obligaciones que le atribuyen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que en primer lugar quiere agradecer la asistencia de los ciudadanos que han considerado de interés asistir a la nueva constitución de la Corporación municipal que va a regir los destinos de este pueblo de 1.995 a 1.999, también quiere dar la enhorabuena, primeramente a los miembros de la Corporación que se incorporan por primera vez, es decir, al Sr. Ortega, Sr. Girón, Sr. Letamendi, Sr. Ormazabal, Sr. García Velasco y Sr. Angel M^a Vicente y después a aquellos que ya estaban y que repiten la experiencia de los cuatro años u ocho acumulados.

Después de dicho esto la Sra. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Espero, sin ningún tipo de exclusión, que el conjunto de la Corporación tenga como meta y futuro planificar la gestión de esta legislatura y seguir trabajando por este pueblo, que todos seamos capaces y consigamos que en el año 2.000 las futuras Corporaciones digan que hemos trabajado con rigor y con seriedad en los temas, con el fin de planificar un futuro para nuestros hijos y nietos mejor que el actual.

Asimismo espero y deseo que nos dediquemos a esa labor, y que no nos dediquemos a luchas partidistas que no tienen ningún fin en una Corporación Municipal y que no

se haga utilización de esta institución con fines partidistas. Con ese objetivo pienso seguir siendo Alcalde de este pueblo durante los próximos cuatro años y espero que esta legislatura sea fructifera para todos nosotros.

Cumplido el motivo de esta convocatoria la Sra. Alcalde, levanta la sesión a las 12:15 horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.